



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional núm. 00009082-004-08

Acta que se levanta con motivo de la celebración de la junta de aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional núm. 00009082-004-08 relativa a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública consistentes en "Asesoría técnica ferroviaria en los procesos de licitación para el otorgamiento de las concesiones de los sistemas 2 y 3 del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del Valle de México y durante su etapa de construcción".-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las trece horas del día ocho del mes de abril de dos mil ocho, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación de referencia, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM) sita en la Calle de Nueva York No. 115- 3er piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros; y el Lic. David Damián Salas en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos nombres y firmas figuran en esta acta, para llevar a cabo este evento. -----

DESARROLLO

Se inicia el acto con las siguientes aclaraciones por parte de la DGTFM.-----

Sección I-----

Instrucciones para la licitación-----

Base 12.- Experiencia y capacidad técnica-----

Dice: -----

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte masivo de pasajeros, experiencia en la planeación, estructuración jurídico-financiera, licitación, contratación, financiamiento y ejecución de proyectos ferroviarios de transporte masivo ó proyectos afines de infraestructura del transporte.

"El Licitante" deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).-Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de "El

Licitante" que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección,
.....

Debe Decir:

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que, en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de proyectos de transporte masivo de pasajeros, experiencia en la planeación, estructuración jurídico-financiera, licitación, contratación, financiamiento y ejecución de proyectos ferroviarios de transporte masivo ó proyectos afines de transporte ferroviario.

"El Licitante" deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).- Currículum Vitae de la empresa, así como relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de "El Licitante" que deberán tener experiencia en trabajos de la materia objeto de la presente licitación y serán responsables de la dirección,

Sección II. Información general del proyecto.

Anexo B.- Términos de referencia

III. Alcances de los servicios

Dice:

Para lograr el objetivo señalado en la sección II anterior, el Asesor Técnico Ferroviario deberá realizar las actividades siguientes que se señalan para cada Sistema:

Debe decir:

Para lograr el objetivo señalado en la sección II anterior, el Asesor Técnico Ferroviario deberá contar con un equipo de trabajo permanente en la Zona Metropolitana del Valle de México, lugar en el cual se realizarán las actividades siguientes que se señalan para cada Sistema:

V.-Productos a entregar y forma de pago.

Catálogo de conceptos, porcentaje de pagos y entregables.

En este apartado, se informa a los concursantes que podrán proponer libremente el peso porcentual que cada concepto de servicio deberá tener con respecto a su oferta económica total.-----

Sección IV-----
Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación.-----

Criterios de evaluación técnica-----
Criterios de evaluación económica -----
Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes-----

En este apartado, la Convocante realiza las siguientes observaciones:-----

Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a evaluación de la etapa económica. -----

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la "Ley" y último párrafo del artículo 43 de el "Reglamento".-----

Como acto seguido, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez realiza una presentación general sobre los alcances del servicio.-----

A continuación se da paso a la lectura de las preguntas que previo a este acto hiciera llegar la empresa **Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.** así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas. El formato que contiene dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como anexo A de la presente acta.-----

Acto seguido, se da paso a la lectura de las preguntas que en este acto presenta la empresa **Poyry México, S.A. de C.V.** así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas. El formato que contiene dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como anexo B de la presente acta. -----

Acto seguido, se da paso a la lectura de las preguntas que en este acto presenta la empresa **Cal y Mayor y Asociados, S.C.,** así como las respuestas que la DGTFM hace de las mismas. El formato que contiene dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes como anexo C de la presente



acta. -----

No habiendo más preguntas, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez agradece la asistencia de los presentes, y se da por concluido el presente acto siendo las 14:10 horas del día de su inicio.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman las personas que intervinieron en el acto.-----

Por la Dependencia

**Director General Adjunto de
Regulación Económica**


Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez

Director de Administración


Lic. Jesús Recio Aguilera

Subdirector de Recursos Financieros


Lic. Víctor M. Silva Chávez

**Órgano Interno de Control
de la SCT**


Lic. David Damián Salas



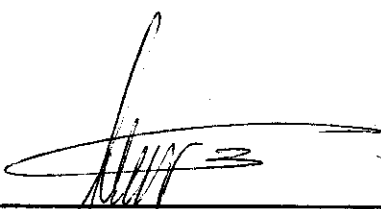
Por las Empresas

**Sistemas Integrales para el
Transporte, S.A. de C.V.**



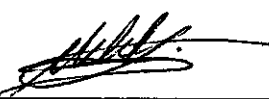
Ing. Carlos Coronado Almendárez

Poyry México, S.A. de C.V.



Ing. Guillermo Berger Guevara

Cal y Mayor y Asociados, S.C.,



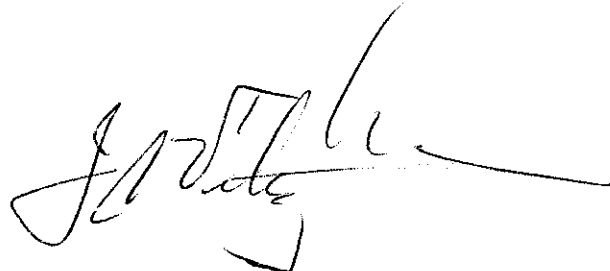
Luis Melo Rivera













Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 08 de abril del 2008

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Formato DT-12	¿Cómo se define la clasificación de la empresa?	Puedes ser por el criterio financiero (monto de su capital) ó por el criterio del personal ocupado. Se sugiere utilizar la estructura por estratos de las empresas mexicanas definidas en el Diario Oficial de la Federación (3 de Diciembre de 1993).
2.-	Formato DE-4 Presupuesto total de los servicios	¿Puede dar la SCT un ejemplo del llenado de la matriz de los precios unitarios?	El formato DE-4 debe contener el presupuesto total de los servicios a precio alzado, conforme al catálogo de conceptos y porcentajes referidos en el punto V del Anexo B de las Bases de Licitación.
3.-		¿Se deben cotizar los conceptos en forma individual por cada sistema? o ¿Se debe cotizar un solo concepto que incluya los dos sistemas?	Se debe cotizar por cada sistema conforme al punto V del Anexo B de las Bases de Licitación.
4.-	Anexo B III Alcances de los servicios 1° y 2° párrafo	Se indica que el alcance de los servicios para el sistema 3 comprenderán los tramos "Chalco - La paz" y "La Paz - Línea B", y en el sistema 2 el tramo "Jardines de Morelos - Martín Carrera" e incluso extenderse hasta la Terminal Buena Vista ¿Es correcto este alcance de servicios?	El alcance de los servicios será el que determine en su oportunidad la SCT, y el mismo podría incorporar consideraciones generales sobre el Sistema 3 y su integración con el Sistema 1 para establecer las consideraciones básicas que permitan considerar incluso su interconexión hasta la Terminal Buenavista.
5.-	Anexo B III Alcances de los servicios Actividad N° 2	¿Debemos considerar que la obra civil es únicamente en aspectos ferroviarios?	Si
9.-			

Nombre y firma del representante Carlos Coronado Almendárez

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

1

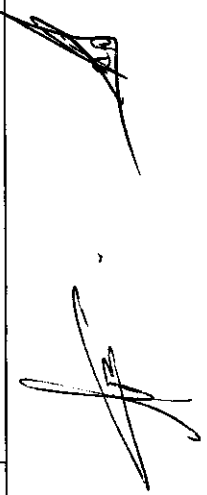
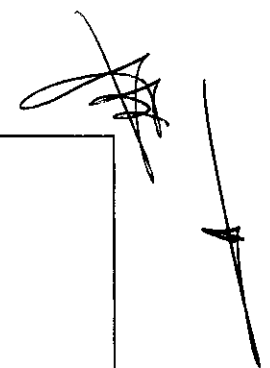
Anexo B
Formato de preguntas

LICITANTE: POYRY (MÉXICO) S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 08 de abril del 2008

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	- Sección II.- Información general del proyecto. Anexo B Términos de referencia, página 42. VII. Equipo de trabajo. - Sección IV Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Página 85	Rogamos que por favor se detalle, cuáles son los requerimientos de experiencia solicitados para cada una de las posiciones gerenciales a que se refiere el Numeral VII página 42, ya que dichos requerimientos aparecen un poco diferentes en la página 85, en los números 1,2,3 del número 1. Evaluación de la licitante, de la sección Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes.	Los requerimientos de experiencia internacional se califican con el numeral I punto 4, en el caso de los expertos en material rodante y subsistemas ferroviarios. Por lo que se cancela la palabra internacional en el numeral VIII del anexo B Términos de referencia.
2.-	Sección II.- Información general del proyecto. Anexo B Términos de referencia, página 34, puntos 3 y 4	Las actividades 3 y 4 de la página 34 se superponen con la actividad 14 página 35, por lo que su ubicación en la secuencia no es clara. Además en la 2 parte del párrafo del punto 4 de la página 34 dice "determinar los parámetros operacionales que se requieran para las corridas económico-financieras atendiendo a la demanda que le sea proporcionada" sin embargo entendemos que el desarrollo de dichos parámetros operacionales son responsabilidad del concesionario.	Las actividades no se superponen ya que son complementarias. Solicitamos que el asesor proporcione los parámetros operacionales que se puedan esperar del concesionario.

2.

3.-	Sección 1. Instrucciones para la licitación. Número 12. Experiencia y capacidad técnica, inciso a) último párrafo página 18	En el último párrafo del inciso a) se menciona que el tabulador que deberá servir para determinar los sueldos y honorarios del personal técnico es el que elabora la CNEC, sin embargo por lo que hemos visto, ese tabulador es únicamente para profesionales nacionales y no incluye parámetros o criterios para expertos internacionales. Por tanto quisiéramos saber, con qué criterio se evaluarán los honorarios de dicho personal?	Con base en la experiencia que ha tenido la SCT en la contratación de asesores internacionales.
4.-	Sección IV Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Número I. punto 4, Página 85	Sería posible aclarar un poco el criterio de asignación de puntos, ya que no es muy claro el texto. No acredita expertos internacionales = 0 punto Considera 1 experto internacional = 4 puntos Considera 1 experto internacional = 6 puntos	La cifra correcta se considera 2 expertos internacionales = 6 puntos
5.-	Sección IV Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Número III. punto 4, Página 86	Cómo se mide la experiencia promedio del personal, como la sumatoria de los años de experiencia de todas las personas consideradas en el proyecto, dividido entre el número total de las mismas?	Se obtiene como un promedio de promedios de la experiencia del personal asignado a los servicios de esta asesoría.
6.-	Sección IV Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Número III. punto 6, Página 86	Qué significa "El valor agregado sobre el personal asignado" y cómo se mide?	El valor agregado deberá ser explicitado de manera personal por el concursante.
7.-	Sección 1. Instrucciones para la licitación. Número 7. Revisión preliminar, página 12	En los renglones 3,4 y 5 del primer párrafo del punto 7 (Revisión preliminar) de la página 12, dice "...respecto a la experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que así lo soliciten. 1. Se debe de entender entonces que dicha revisión preliminar es voluntaria y únicamente para los interesados que así lo soliciten? 2. Qué clase de documentación distinta puede revisarse en dicha oportunidad	Si, es voluntaria La documentación que se revisa es la legal.
8.-	Sección I Instrucciones para la licitación. Número 10 Presentación y apertura de proposiciones, Pág.16	En el párrafo 2 del punto 10 de la página 16 se menciona que la presentación de proposiciones será el día 15 de abril del 2008 a las 13hrs. ¿Que posibilidad existe de que este plazo se prorrogara 7 días naturales de manera que dicha presentación se llevara a cabo el martes 22 de abril del 2008 a las 13hrs.?	No es posible la prorroga en virtud de que el proceso de licitación para el otorgamiento del Título de Concesión del Sistema 3 se encuentre en curso y se requiere la contratación del Asesor Técnico lo antes posible.
9.-			

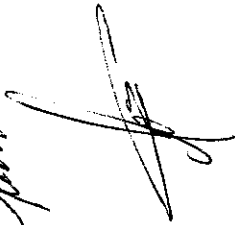
P.

Nombre y firma del representante

Guillermo De la Cruz

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc)

2.



Anexo C
Formato de preguntas

LICITANTE: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 08 de abril del 2008

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Sección I Instrucciones para la licitación, inciso 19, subcontratación, pag. 22 de las bases de licitación.	Dada la alta especificación de los trabajos a realizar solicitamos el que se puedan subcontratar algunos trabajos con empresas extranjeras que cumplan cabalmente la experiencia requerida, dado que la experiencia técnica solicitada en la licitación restringe la participación en el concurso a un limitado número de empresas nacionales.	No se permite la subcontratación.
2.-	Sección I Instrucciones para la licitación, inciso 10, Presentación y apertura de proposiciones, Pág. 16 de las bases de licitación.	Dados los alcances de la propuesta y el corto tiempo para la preparación de la misma solicitamos se amplíe el plazo de entrega por lo menos en 15 días	No es posible la prorroga en virtud de que el proceso de licitación para el otorgamiento del título de concesión del Sistema 3 se encuentra en curso y se requiere la contratación del Asesor Técnico lo antes posible.
3.-			
4.-			
5.-			

Nombre y firma del representante: ING. WILDER MARTÍNEZ RIAÑO

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc